

100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 3325/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente presentado por el Dr. Alfredo Mario Soto, mediante el cual eleva el programa de la asignatura **“Derecho Internacional Privado” Cátedra “B”** para el plan de estudios 2012 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura **“Derecho Internacional Privado” ” Cátedra “B”** para el plan de estudios 2012, presentado por el Dr. Alfredo Mario Soto, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 853/18.-

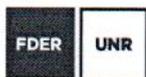
n.b.

Mcb.-


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - UNR.


DR. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

///.- Resolución C.D. N° 853/18.-

Anexo Único

ASIGNATURA	Derecho Internacional Privado. Cátedra "B"		
DEPARTAMENTO	Derecho Privado		
PLAN DE ESTUDIOS	2012		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
	6 hs. semanales		
CARGA HORARIA	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS¹
	96		
CONTENIDOS MÍNIMOS²	Conflicto de leyes y jurisdicción • Reconocimiento de ejecución de sentencias y laudos • El derecho privado en su perspectiva internacional • El derecho Tributario, Administrativo y Penal en su perspectiva internacional		
FUNDAMENTACIÓN	La Globalización y la integración actuales hacen que los casos jusprivatistas se internacionalicen más frecuentemente, por lo que es necesario conocer la jurisdicción y el conflicto de leyes con miras a la cooperación que culmina en la tendencia a la libre circulación de actos procesales y de sentencias, para lograr eficiencia en el proceso y eficacia extraterritorial de los pronunciamientos judiciales y arbitrales, con pleno e irrestricto respeto por los derechos humanos.		
OBJETIVOS	<p>Que el alumno logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender el núcleo del derecho internacional privado actual, integrado por los problemas referidos a la jurisdicción internacional, el derecho aplicable (conflicto de leyes) y la cooperación jurisdiccional internacional, • Resolver los casos jusprivatistas con elementos extranjeros, casos mixtos, multinacionales, de tráfico jurídico externo, esto es, las situaciones privadas vinculadas a varios ordenamientos jurídicos. 		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

² Según Plan de Estudios respectivo

<p>Desarrollo de contenidos</p>	<p>UNIDAD I: EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: CONCEPTO, HISTORIA, CIENCIA Y AUTONOMÍAS</p> <p><u>Temas:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Concepto preliminar: los casos jusprivatistas con elementos extranjeros.2. Objeto del Derecho Internacional Privado.3. Historia y prospectiva.4. Ciencia del Derecho Internacional Privado: teorías unitaria, bipartitas y tripartitas.5. Sistema (la concepción normológica).6. Autonomías: primaria y secundaria. <p>UNIDAD II: FUENTES</p> <p><u>Temas:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Fuentes.<ol style="list-style-type: none">a) <i>Las fuentes reales de las normas de D.I. Privado.</i><ul style="list-style-type: none">• <i>Las fuentes materiales: La jurisprudencia. La costumbre. La "lex mercatoria".</i>• <i>Las fuentes formales: La Constitución Nacional. Las convenciones internacionales. Las fuentes internas.</i>b) <i>Las fuentes de conocimiento de las normas de D.I. Privado (doctrina).</i>2. <i>Ámbitos de aplicación.</i><ol style="list-style-type: none">a) <i>La dimensión espacial del D.I. Privado:</i><ul style="list-style-type: none">• <i>Ámbito espacial activo.</i>• <i>Ámbito espacial pasivo.</i>b) <i>La dimensión temporal del D.I. Privado:</i><ul style="list-style-type: none">• <i>Ámbito temporal activo.</i>• <i>Ámbito temporal pasivo.</i> <p>UNIDAD III: JURISDICCIÓN INTERNACIONAL</p> <p><u>Temas:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Jurisdicciones: directa e indirecta; únicas, exclusivas y concurrentes; uni y multilaterales.2. Jurisdicción judicial internacional:<ul style="list-style-type: none">• Autonomía de la voluntad desde el punto de vista jurisdiccional• Reglas generales personales, reales, patrimoniales y conductistas.3. Problemas generales:
---------------------------------	--

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<ul style="list-style-type: none">• Calificaciones, “cuestiones previas”,• Litispendencia internacional• Foro de atracción, cosa juzgada, fraude jurisdiccional (<i>forum shopping</i>),• Foro de necesidad.• <i>Forum non conveniens</i> <p>4. Jurisdicción arbitral: Cláusula y compromiso arbitral. Arbitraje institucional y arbitraje “ad hoc”. Arbitraje de derecho y arbitraje de equidad. Derecho aplicable a la validez de la cláusula, al procedimiento y al fondo del asunto.</p> <p>5. Jurisdicción internacional y medidas coercitivas respecto de bienes con relación a Estados extranjeros y organizaciones internacionales</p> <p><u>UNIDAD IV: PROBLEMAS GENERALES DEL DERECHO APLICABLE: SOLUCIONES, MÉTODOS, VALORACIONES Y CALIFICACIONES</u></p> <p><u>Temas:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. El derecho aplicable: las soluciones sociológicas, los métodos normológicos y el complejo valorativo.2. Estructura, funciones y clases de normas: directas e indirectas; normas unilaterales y bi o multilaterales, de importación y de exportación.3. Los problemas generales del derecho aplicable: el problema de las calificaciones. <p><u>UNIDAD V: LOS PROBLEMAS GENERALES ESTRUCTURADOS EN EL ANTECEDENTE DE LA NORMA INDIRECTA</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Las características positivas del antecedente: la cuestión previa.2. Las características negativas del antecedente: el fraude a la ley. <p><u>UNIDAD VI: LOS PROBLEMAS GENERALES DEL DERECHO APLICABLE ESTRUCTURADOS EN LA CONSECUENCIA JURÍDICA DE LA NORMA INDIRECTA</u></p> <p><u>Temas:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Los problemas generales del derecho aplicable: características positivas de la consecuencia jurídica de la norma indirecta.<ol style="list-style-type: none">a) <i>Las normas internacionalmente imperativas o de aplicación inmediata del derecho del tribunal.</i>b) <i>La conexión y los puntos de conexión:</i><ul style="list-style-type: none">• <i>Definiciones de conexión y de puntos de conexión.</i>• <i>Clasificación de los puntos de conexión.</i>• <i>Determinación temporal de los puntos de conexión (cambio de estatutos o conflicto móvil).</i>c) <i>Lo conectado:</i>
--	---

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<ul style="list-style-type: none">• <i>Determinación del ordenamiento del país extranjero al que se ha hecho referencia: ámbitos espacial (covigencia o vigencia simultánea de derechos aplicables, sistemas plurilegislativos) y temporal (vigencia sucesiva de derechos aplicables)</i>• <i>Determinación de la cantidad del derecho aplicable. El problema del "reenvío": definición. Su historia. Soluciones.</i>• <i>El concepto en que se aplica el derecho extranjero. La teoría del uso jurídico. Aplicación del derecho extranjero en el proceso (tratamiento procesal del derecho extranjero), prueba e información del derecho extranjero.</i>• <i>Normas internacionalmente imperativas del derecho aplicable y de terceros Estados.</i>• <i>La cláusula de excepción.</i> <p>2. Los problemas generales del derecho aplicable: características negativas de la consecuencia jurídica de la norma indirecta. El orden público internacional. Su historia. La retorsión. La reciprocidad.</p> <p><u>UNIDAD VII: COOPERACIÓN JURISDICCIONAL INTERNACIONAL</u></p> <p><u>Temas:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Cooperación y asistencia jurisdiccional de primer grado: documentos extranjeros, exhortos en general, prueba e información del derecho extranjero, actividad procesal a distancia.2. Cooperación y asistencia jurisdiccional de segundo grado: medidas cautelares.3. Cooperación y asistencia jurisdiccional de tercer grado: reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos extranjeros4. Problemas generales de la cooperación y asistencia jurisdiccional: jurisdicción local, jurisdicción en el país de origen, cosa juzgada o ejecutoriedad en el país de origen, litispendencia y cosa juzgada en el país requerido, indefensión en el país de origen, indefensión en el país requerido, orden público. <p><u>UNIDAD VIII: PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS</u></p> <p><u>Temas:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Personas humanas. Capacidad. Incapaces. Nombre. Ausencia y presunción de fallecimiento.2. Personas jurídicas de derecho público. Estados extranjeros y organizaciones internacionales (remisión).3. Personas jurídicas de derecho privado.
--	---

UNIDAD IX: FORMAS DE LOS ACTOS JURÍDICOSTemas:

1. Forma de los actos jurídicos.
2. Documentos extranjeros en el proceso.
3. Poderes.

UNIDAD X: CONTRATOS INTERNACIONALESTemas:

1. Contratos en general:
 - Jurisdicción internacional
 - Autonomía de la voluntad conflictual y material
 - Derecho aplicable
2. Compraventa internacional.
3. Contratos bancarios, E-Commerce, intermediación, representación, transporte (marítimo, fluvial, aéreo, lacustre, terrestre, multimodal), seguro y reaseguro, contratos celebrados con consumidores, contratos de trabajo, etc.
4. Títulos valores.

UNIDAD XI: RESPONSABILIDAD CIVIL NO CONTRACTUALTemas:

1. Responsabilidad civil no contractual.
2. Accidentes de tránsito. Responsabilidad por el producto. Contaminación transfronteriza. Otros supuestos: responsabilidad por financiación abusiva, daños por competencia desleal, daños producidos por el ejercicio abusivo del derecho, daños producidos por quebrantamiento de la buena fe, responsabilidad por daños nucleares, protección de datos personales, etc.

UNIDAD XII: DERECHOS REALES E INTELECTUALESTemas:

1. Derechos Reales.
2. Garantías.
3. Derechos de autor y conexos, Propiedad industrial.
4. Bienes culturales. Tiempo compartido



100AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

UNIDAD XIII: FAMILIAS Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS

Temas:

1. Matrimonio: validez, matrimonio a distancia, efectos personales y relativos a bienes, divorcio y otras causales de disolución.
2. Otras uniones personales: unión convivencial.
3. Alimentos.
4. Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida.
5. Adopción.
6. Responsabilidad parental e instituciones de protección.
7. Sustracción, restitución y tráfico de niños.

UNIDAD XIV: SUCESIONES INTERNACIONALES

Temas:

1. Sucesiones por causa de muerte: unidad o fraccionamiento.
2. La reglamentación del régimen sucesorio.

UNIDAD XV: INSOLVENCIA TRANSFRONTERIZA Y PRESCRIPCIÓN

Temas:

1. Insolvencia.
2. Prescripción.

UNIDAD XVI: EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y LOS ESPACIOS REGIONALES INTEGRADOS

Temas:

1. El Derecho Internacional Privado y los procesos de integración: El Derecho Comunitario y el Derecho de la Integración. La Unión Europea y el Mercosur.
2. Solución de Controversias y cooperación y asistencia jurisdiccional en los espacios integrados.

UNIDAD XVII: EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y EL DERECHO PENAL INTERNACIONAL

Temas:

1. Derecho penal internacional y derecho internacional penal.
2. Principios generales de jurisdicción.
3. Derecho aplicable.

	<p>4. Cooperación Internacional en asuntos penales: asistencia jurídica mutua (1º y 2º), extradición, asilo, refugio, traslado de condenados</p> <p><u>UNIDAD XVIII: EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y EL DERECHO INTERNACIONAL ECONÓMICO. DERECHO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DESDE LA PERSPECTIVA INTERNACIONAL</u></p> <p><u>Temas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho internacional económico: del G.A.T.T. a la O.M.C, solución de controversias en materia de propiedad intelectual. 2. El comercio internacional y las inversiones: arbitraje. 3. El comercio internacional y el medio ambiente: contaminación transfronteriza. 4. El comercio internacional y la fiscalidad: el contribuyente global, la doble imposición internacional. <p>El comercio internacional y los servicios profesionales: el reconocimiento de diplomas y títulos a los fines del ejercicio profesional.</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Se aplica la metodología teórico-práctica, con análisis desde las perspectivas de la teoría trialista del mundo jurídico, que reconoce en el derecho un conjunto de casos jusprivatistas con elementos extranjeros y sus soluciones (dimensión sociológica), captados por normas basadas en métodos (dimensión normológica) y valorados los casos y sus soluciones y las normas por un complejo axiológico que culmina en una especial exigencia de justicia que consiste en el respeto positivo por el elemento extranjero (dimensión axiológica). En la dimensión sociológica se analizan casos reales o ficticios y los datos de la realidad con los que se construyen dichos casos. Las normas serán estudiadas de acuerdo a las fuentes del derecho internacional privado argentino. Y, por último, se valorarán los casos y las normas críticamente, de acuerdo a la fundamentación última de la asignatura.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS</p>	<p>La teoría sigue el desarrollo del programa. Para los trabajos prácticos se propone elaborar casos ficticios o eventuales o analizar casos ya resueltos, según consignas que abarcan especialmente los siguientes aspectos de la parte general: internacionalidad (indicar presencia de elementos extranjeros), fuentes formales de aplicación, criterios de jurisdicción internacional y planteo de sus problemas generales, soluciones y métodos de resolución con valoración de los mismos, problemas generales del conflicto de leyes (si existen problemáticas vinculadas a las calificaciones, cuestión previa, fraude, reenvío, orden público, etc.), redacción de exhortos o pedidos de cooperación y análisis de rogatorias o solicitudes ya formuladas, así como también elaboración de contratos internacionales con cláusulas de prórroga de jurisdicción, e indicación de juez o jueces internacionalmente competentes y derecho aplicable a casos eventuales o reales, todo lo más completo posible.</p>

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

SISTEMA DE EVALUACIÓN³	<p>Se evalúa periódicamente a través de trabajos prácticos: Se examina mediante una prueba escrita u oral integradora de todos los contenidos de la asignatura.</p>
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	<p>AMBOS, Kai, <i>Impunidad y derecho penal internacional</i>, 2ª.ed., Bs. As., Ad-hoc, 1999.</p> <p>BOGGIANO, Antonio, <i>Derecho internacional privado y derechos humanos</i>, Bs. As., La Ley Thomson Reuters, 2016</p> <p>CIURO CALDANI, Miguel Ángel, <i>Filosofía de la jurisdicción</i>, Rosario, FIJ, 1998; <i>Estudios de filosofía del derecho internacional privado</i>, Rosario, FIJ, 1997.</p> <p>EIROA, <i>La Corte penal internacional</i>, Bs. As., Ad-hoc, 2004.</p> <p>FELDSTEIN de CÁRDENAS, Sara Lidia, <i>Derecho Internacional Privado. Parte especial</i>, Bs.As., Editorial Universidad, 2000;</p> <p>FEUILLADE, Milton, <i>la sentencia extranjera</i>, Bs. As., ÁBACO, 2008.</p> <p>FIERRO, Guillermo, <i>Ley penal y derecho internacional</i>, Bs. As., Astrea, 2007.</p> <p>GARRO, Alejandro, ZUPPI, <i>Compraventa internacional de mercaderías</i>, Bs. As., la Rocca, 1990.</p> <p>GERBAUDO, Germán Esteban, <i>Insolvencia transfronteriza</i>, Bs. As., Astrea, 2011.</p> <p>GOLDSCHMIDT, Werner, <i>Derecho Internacional Privado</i>, 10ª ed. actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, Bs.As., Abeledo Perrot, 2009</p> <p>LÓPEZ HERRERA, Edgardo, <i>Manual de derecho internacional privado</i>, Bs. As., Abeledo Perrot, 2015</p> <p>PIOMBO, Horacio Daniel, <i>Estructura normativa del Derecho Internacional Privado. Sistemática de la dimensión normológica</i>, Bs. As. , Depalma, 1987; <i>Tratado de la extradición</i>, Bs. As., Depalma, 1998.</p> <p>PRIOTTI, Anahí, <i>La Corte Penal Internacional</i>, Rosario, UNR, 2005.</p> <p>RAMOS, Ángel Mariano, "Comunicación: "Derecho Internacional Privado", <i>Derecho de la Tolerancia</i>", <i>BCIFJ y FS</i>, Nº 13, pág. 48</p> <p>SCOTTI, Luciana B., <i>Manual de derecho internacional privado</i>, Bs. As., Thomson Reuters La Ley, 2017.</p> <p>SOMMER, Christian, <i>Laudos arbitrales del CIADI</i>, Bs. As., Astrea, 2016.</p> <p>SOTO, Alfredo Mario, * <i>Temas estructurales del derecho internacional privado</i>, 3ª ed. actualizada y aumentada, Bs. As., Estudio, 2014; <i>Tomo XI Código Civil y Comercial Comentado, Tratado exegético, (Dir. Jorge H. Alterini)</i>, Glosa a los arts. 2594 a 2671, 2ª.ed., Bs. As., Thomson Reuters La Ley, 2016, 983-1099; <i>Manual de derecho de la integración</i>, 2ª.ed., Bs. As., Thomson Reuters La Ley, (en</p>

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

colaboración con Flavio González), 2016, ISBN 978-987-03-2017-3; 1ª ed., 2011;
“El derecho del consumidor frente al fenómeno de la globalización y la
internacionalidad. Perspectivas generales. La “Lex Mercatoria” y el derecho del
consumidor. Las normas de derecho internacional privado”, *Tratado del derecho
del consumidor*, Dir. Gabriel Stiglitz y Carlos Alfredo Hernández, t.I, Thomson
Reuters La Ley, 2015, pp.39-62; *Artículos 2594 a 2610. Código Civil y Comercial
comentado, anotado y concordado*; Bs. As., Astrea, 2015, 750-765; *Derecho
Internacional Privado. La importación del derecho extranjero*, Bs.As.-Madrid,
Ciudad Argentina-USAL, 2001; *Temas del derecho de la integración*, Bs. As.,
Estudio, 2010, ISBN 978-950-897-297-2;
UZAL, María Elsa, *Derecho internacional privado*, Bs. As., La Ley ThomsonReuters,
2017